

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA  
Veintiuno de abril de dos mil veintitrés

RAD: 2022-00160

Allegado el anterior fallo de tutela, procede el despacho a dar cumplimiento a lo allí dispuesto.

Así las cosas, remítase en forma inmediata el presente asunto al Juzgado Promiscuo Municipal de la localidad de LA VEGA-CUNDINAMARCA mediante el vínculo digital respectivo. OFICIESE.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego', with a large, stylized flourish extending upwards and to the right.

DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ  
Juez.